

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 16/04/2008  
**Gestora:** EDM GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

**Fecha registro en la CNMV:** 11/07/2008  
**Grupo Gestora:** EDM HOLDING

**Depositario:** RBC INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.

**Grupo Depositario:** ROYAL BANK OF CANADA

**Auditor:** KPMG AUDITORES, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de El horizonte de inversión recomendado es de 3 a 5 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar una revalorización a largo plazo representativa de la alcanzada por los fondos de inversión adscritos a la categoría Renta Variable Internacional según establezca, en cada momento, una agencia de calificación de fondos de reconocido prestigio, actualmente Standard & Poor's.

Un mínimo del 75% de la exposición del Fondo será en valores de renta variable negociados en mercados nacionales y extranjeros, oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Dentro de los distintos activos en que pueda estar invertido el Fondo, éstos se centrarán en activos que coticen en Bolsas Internacionales, principalmente Europa Occidental, América del Norte y Asia. Los mercados en los cuales se invertirá serán mercados de estados miembros de la OCDE y mercados de países emergentes con un límite máximo del 15%, pertenecientes o no a la OCDE, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Las emisiones de renta variable serán fundamentalmente de alta capitalización. La inversión en valores de baja capitalización se realizará en valores cuyo volumen de negociación, liquidez y profundidad de mercado no afecte a la adecuada atención en tiempo y eficacia a los reembolsos de participaciones del fondo solicitados en cada momento.

La parte no invertida en renta variable estará invertida en títulos de renta fija. La inversión en renta fija podrá ser tanto renta fija pública como privada y no se exigirá un rating mínimo. En cuanto a la duración se situará en un plazo máximo de 18 meses. Dentro de la renta fija además de valores se incluyen, hasta un 25% conjunto del patrimonio, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos. La calidad crediticia de estos activos será media o elevada (BBB- o superior) según la agencia de rating Standar & Poor's o equivalente.

La exposición del fondo al riesgo divisa será superior al 30%. No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de los activos por sectores económicos, ni por tipo de emisores (se invierte indistintamente entre emisores públicos o privados), si bien se invierte en aquellos valores que, a juicio de la sociedad gestora, ofrezcan en cada momento los mejores ratios de solvencia y perspectivas de revalorización teniendo en cuenta la vocación del Fondo.

Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 75% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas y no armonizadas, pertenecientes o no al grupo de la Sociedad Gestora.

El Fondo se gestionará de forma activa. Esta gestión activa implicará una alta rotación de activos, lo que puede generar altos costes de transacción.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor iliquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y

anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

#### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	2,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,6%	Patrimonio	

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en la comisión de gestión. Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por invertir en IIC del grupo.

Por la parte del patrimonio invertido en IIC, las comisiones indirectas de gestión aplicadas al fondo y sus partícipes no superarán el 1,66% y la del depositario no superará el 0,8%.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

#### INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

#### OTRA INFORMACIÓN

##### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

##### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.